

003676

DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca,

11 DIC. 2012

VISTOS:



1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- Concédase feriado legal, correspondiente al año **2012**, por 03 días, a contar del 17 al 19 de Diciembre del año 2012, a la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, Cedula de Identidad N° 12.083.892 - K, Técnico, Grado 14°.

DECRETO:

I. Autorizase el feriado legal, correspondiente al año **2012**, señalado en los vistos a la funcionaria municipal de planta: **MARIA ANGELICA ABALLAY TAPIA**, Cedula de Identidad N° 12.083.892 - K, Técnico, Grado 14°.

II. En su ausencia será reemplazada por la funcionaria municipal de planta: **NOELIA ZUÑIGA REYES**, Técnico, Grado 15°.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

SAA

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	ABALLAY
Apellido Materno	TAPIA
Nombres	MARIA ANGELICA
Cédula de Identidad	12.083.892-K
Grado	14°
Cargo	Técnico
Unidad Municipal	Rentas y Patentes

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al Beneficio	2012
Días a tomar	3
Desde	17 de Diciembre 2012
Hasta	19 de Diciembre 2012
Nombre reemplazante	Noelia Zúñiga Reyes
Fecha solicitud	11 de Diciembre 2012

Firma Funcionario (A)



V° B° Jefe (A) Directo (A)



V° B° Alcalde

